

ACUSE



OIC ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL



Chihuahua, Chihuahua, a 21 de marzo de 2024
Oficio núm.: OIC-353/2024
Asunto: Entrega de Informe Final de Resultados
y Cédulas de observaciones

C. MARÍA FERNANDA BENCOMO ARVIZO
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. –

En relación al oficio número OIC-2682023 del día 18 de abril de 2023 dirigido a la C. María Fernanda Bencomo Arvizo, Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se ordenó realizar la auditoría número OIC-07/ICM/AI/2023, denominada auditoría integral para fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos que administro a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se adjunta Informe Final de Resultados y la Cédula de Observaciones de la auditoría practicada al área a su digno cargo.

Al respecto se le solicita de su amable intervención para girar las instrucciones que considere pertinentes para atender las acciones correctivas determinadas en las Cédulas de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones que resultaron una vez analizada la documentación presentada para solventar los hallazgos, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 22 de abril de 2024 en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías no. 212, col. Centro, código postal 31000 del municipio de Chihuahua, estado de Chihuahua.

Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar las cédulas de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, X, XII, XVI, XXX, XXXI, XXXVII, XXXVIII, 4, 5, 7, 31, 32 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado el 20 de enero de 2023 mediante oficio número 0016-2023-CHIH-DESP.PRES y publicado el 23 de enero de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 743/202 y su modificación publicada el 17 de abril de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 810/2023 de fecha el 14 de abril de 2023.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



CYHP/ENT/110

21 MAR. 2024

240

Órgano Interno de Control

RECIBIDO

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx